



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

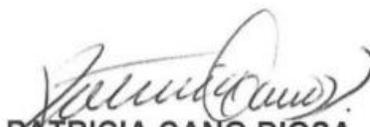
AUTO FIJA AUDIENCIA VIRTUAL

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LINA CLAUDIA CARVAJAL CASTRO
Demandados: CAFESALUD EPS. S.A. Y OTROS.
Int. Litis: MEDIMAS EPS-S S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2016-01381-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

Estando fijada como fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007; esto es, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), el despacho ante la solicitud de varios apoderados de las entidades demandadas quienes tienen domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., accede a la solicitud de realizar la audiencia antes señalada de forma VIRTUAL.

Por lo tanto, se les informa a las partes que previo a la realización de la diligencia se realizará el envío del correspondiente Link para ingresar a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 106 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 de agosto de 2023 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo